(777) T0:13

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:230
SDP:1968

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 03.ABR.2009* 2343

CONSIDERANDO:

a) La Resolución N° 893 de fecha 10/09/2008 que contrató con INMOBILIARIA Y GESTION INTEGRAL LIMITADA la ejecución de las obras de "CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO EJE LAS PARCELAS-SANTA CORINA(PAJARITOS - 5 ABRIL) ", Comuna de Estación Central, en la Suma Alzada de $661.103.715., y con un plazo de ejecución de 112 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno;

b) El análisis de los siguientes rubros de la recepción que permiten su aprobación:

b1) Pase de la I.T.O.: La solicitud del Contratista (Folio N° 0054 del Libro de Inspección Digital) de fecha 03/03/2009, y el Ord. N° 1354 de 05/03/2009 en que el Director de Obras informa que se otorga el pase para la recepción de la obra con fecha 04/03/2009.-

b2) Acta de Recepción: de fecha 12/03/2009, con observaciones, las que fueron subsanadas dentro del plazo otorgado por la Comisión Receptora, según consta en Folio N° 55 del Libro de Inspección Digital de fecha 27/03/2009.-

b3) Certificados entregados:
- Certificado N° 1574 de 17/03/2009, Inspección Provincial del Trabajo Maipú
- Boleta Electrónica N° 21531822, Chilectra
- Boleta N° 33362109, SMAPA

b4) Estudio de Cumplimiento de Plazo:

-Plazo contractual Res. N° 893/2008	: 112 días corridos
-Fecha de inicio de la obra	: 19/11/2008
-Fecha de término contractual Tiempo Real	: 11/03/2009
-Fecha de Término Real	: 04/03/2009
-Tiempo empleado	: 105 días corridos, sin atraso

c) La Resolución N°1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. N°222(V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase la recepción de las obras del contrato suscrito con INMOBILIARIA Y GESTION INTEGRAL LIMITADA por Resolución N° 893 de fecha 10/09/2008.-

4192

REF.: APRUEBA RECEPCION DE OBRA.
OBRA: CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO EJE LAS PARCELAS - SANTA CORINA (PAJARITOS - 5 ABRIL), ESTACIÓN CENTRAL.
CTTA.: INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LTDA.

2.- DEJASE establecido que las obras se terminaron sin atraso.-

3.- La Subdirección de Finanzas devolverá a INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA la Boleta del Banco del Chile N° 351440-6 por 1.600,58 U.F., previa entrega por parte del contratista de otra boleta de garantía bancaria por 960,348 U.F. (3% del monto del contrato) y con vigencia mínima hasta el 04/03/2011.-

4.- El Contratista deberá suscribir ante Notario Público tres ejemplares de la presente Resolución y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el costo que ello signifique.-

5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del SERVIU METROPOLITANO.-
Proyecto N° 08-30078186-0-01

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR(S) SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR VIAS
PAVIMENTACION

YVR/LYB/RFR/MRA/JLG

TRANSCRIPCIONES:
-DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
-SUBDIRECCION JURIDICA
-SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
-SUBDIRECCION DE FINANZAS
-MINISTRO DE FE
-DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
-UNIDAD INSP. VIALIDAD URBANA E INTERMEDIA
-DEPTO. CONTABILIDAD
-SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
-SECCION CONTROL EGRESOS
-SECCION ANALISIS CONTABLE
-I. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
-OFICINA CONTRALORIA SERVIU
-INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA
MARCHANT PEREIRA N° 367 OF 204 PROVIDENCIA (FONO: 2259141)
-OFICINA PARTES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

02 ABR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO